


DCLE	ORDENANZA	 <p>Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>Donar órganos, tejidos y sangre, es donar vida (Ordenanza 1421-CM-2004)</p>
------	-----------	--

30 JUN 2015

ORDENANZA N° -CM-15

846-1505

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: ESTABLECER DISTINCION "MUJERES QUE DEJARON HUELLA EN BARILOCHE" . MODIFICA ORDENANZA NRO. 1349/03 Y 2033/10.

#### ANTECEDENTES

Carta Orgánica Municipal

Ordenanza N° 1349- CM-03

Ordenanza N° 2033-CM-10


Resolución 32/142 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, declarando el "Día Internacional de la Mujer" (Año 1977)

#### FUNDAMENTOS

Los antecedentes históricos para la elección del 8 de Marzo como el Día Internacional de la Mujer no son muy claros. Se atribuyen dos hechos importantes para escoger esa fecha, ambos ocurridos en la ciudad de Nueva York, supuestamente alrededor del 8 de marzo. El primero fue una gran marcha de trabajadoras de la industria textil en el año 1857. Miles de mujeres marcharon sobre los barrios adinerados de Nueva York en protesta por las miserables condiciones de las trabajadoras. El segundo ocurrió en 1908. Ese año, 40,000 costureras industriales de grandes fábricas se declararon en huelga, demandando el derecho de unirse a los sindicatos, mejores salarios, una jornada de trabajo menos larga y el rechazo al trabajo infantil. Durante la huelga, brutalmente reprimida por la policía, más de 100 trabajadoras murieron quemadas en un incendio en la Fábrica "Textil Cotton"

Dos años después, la II Conferencia Internacional de Mujeres Socialistas, instituyó el 8 de marzo como el Día de la Mujer Trabajadora, a propuesta de la feminista alemana Clara Zetkin.

En 1977, la Asamblea General invitó a todos los Estados a que proclamaran, de acuerdo con sus tradiciones históricas y costumbres nacionales, un día del año Día de las Naciones Unidas para los Derechos de la Mujer y la Paz Internacional. Se exhortó a los Estados a que continuaran contribuyendo a crear condiciones favorables para la eliminación

DCLE	ORDENANZA	 <p>Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>Donar órganos, tejidos y sangre, es donar vida (Ordenanza 1421-CM-2004)</p>
------	-----------	--

de la discriminación contra la mujer y para su plena participación en condiciones de igualdad en el proceso de desarrollo social (resolución 32/142). Las Naciones Unidas comenzaron a observar el Día Internacional de la Mujer el 8 de marzo a partir de 1975, que fue el Año Internacional de la Mujer.

El Día Internacional de la Mujer ha adquirido a lo largo del siglo XX una dimensión mundial para las mujeres del mundo. El movimiento internacional en defensa de los derechos de la mujer es creciente. La Organización de Naciones Unidas ha celebrado cuatro conferencias mundiales sobre la mujer y ha contribuido a que la conmemoración del Día Internacional de la Mujer sea un punto de convergencia de las actividades coordinadas en favor de los derechos de la mujer y su participación en la vida política y económica.

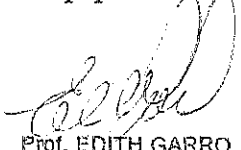
En la actualidad algunas mujeres ya gozan de mayores derechos, pero todavía falta mucho por hacer, ya que sin diferencia de raza, religión, cultura, situación económica, social o política, todavía miles de ellas viven en el maltrato y el menosprecio.

Mundialmente en este día, se conmemoran los esfuerzos que las mujeres y hombres han realizado por alcanzar la igualdad, la justicia, la paz y el desarrollo.

El Concejo Municipal de San Carlos de Bariloche, en ocasión de celebrarse el Día Internacional de la Mujer, rindió homenaje por tercera vez consecutiva, a mujeres de la ciudad, que por su rol y desempeño en distintos ámbitos de la sociedad, dejaron su huella en la historia local. En reconocimiento, se realizó un acto en donde se entregaron señaladores con una breve reseña de las mujeres destacadas y una publicación gráfica donde constan todas las historias.

Tomando en cuenta esta iniciativa el Cuerpo Legislativo institucionalizará, en el marco del Día Internacional de la Mujer, un reconocimiento anual a mujeres destacadas de la comunidad, por su labor y compromiso en el ámbito cultural, político, social, salud, y/o educativo, promoviendo la igualdad, la paz y el desarrollo de nuestra Ciudad.


El Día Internacional de la Mujer es un buen momento para reflexionar acerca de los avances logrados, pedir más cambios y celebrar la valentía y la determinación de mujeres que han jugado un papel clave en la historia de sus países y comunidades.

  
Prof. EDITH GARRO  
Concejal Municipal - FPV - PJ  
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

  
ALEJANDRO RAMOS MEJÍA  
Concejal Municipal - Bloque FPV - PJ  
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

  
RAMON CHIOCONI  
Presidente Concejo Municipal  
San Carlos de Bariloche

**AUTORES:** Presidente del Concejo Ramón Chioconi (FPV-PJ), Alejandro Ramos Mejía (FPV-PJ), Edith Garro (FPV-PJ).

DCLE	ORDENANZA	 <p><b>Concejo Municipal</b> Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>Donar órganos, tejidos y sangre, es donar vida (Ordenanza 1421-CM-2004)</p>
------	-----------	---

El proyecto original N° /, con las modificaciones introducidas, fue aprobado en la sesión del día de de 2015, según consta en el Acta N° /15. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
SANCIONA CON CARÁCTER DE**

**ORDENANZA**

- Art. 1º) Se incorpora Art. 9 bis) a la Ordenanza N° 1349-CM-03 el siguiente texto: El Concejo Municipal de San Carlos de Bariloche otorgará la distinción "Mujeres que dejaron Huellas en San Carlos de Bariloche", en el marco de los actos de conmemoración del Día Internacional de la Mujer".
- Art. 2º) Podrán recibir la distinción "Mujeres que dejaron Huellas" las mujeres nacidas en la ciudad de San Carlos de Bariloche o que hayan residido en ella durante diez años como mínimo y que se hayan destacado por su labor y compromiso en el ámbito cultural, político, social, deportivo, salud, educativo y que dejaron su huella en la historia local. Será entregada la distinción por el Concejo Municipal en el marco del día Internacional de la Mujer.
- Art. 3º) Se modifica el Anexo II de la Ordenanza 2033-CM-10, incorporando en el lugar correspondiente del Calendario Anual de Conmemoraciones, Efemérides o Celebraciones municipales de San Carlos de Bariloche el 8 de marzo como "Día Internacional de la Mujer"
- Art. 4º) Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial. Tómese razón. Cumplido, archívese.